

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

2139

02 JUN. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 20 de Abril de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 8694, donde funciona giro Venta comida preparada, a nombre de CAMPOS QUINTANILLA SOLEDAD, sin patente municipal;

2.- Que el contribuyente ha acreditado el pago de la deuda que mantenía por concepto de patente comercial;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura que se indica en el Decreto Alcaldicio N° 1893 de fecha 17 de mayo de 2010, en atención a lo dispuesto en el punto N° 2 del presente decreto.

ANQTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.MC/SN.Mgsn.-